CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2197/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN Y MONITOREO DEL ESPECTRO" - ID 282480.

Asunción, 05 de diciembre de 2014

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución de Directorio N° 1746/2014, referente a la Licitación Pública Nacional N° 05/2014 "Adquisición de Equipos de Medición y Monitoreo del Espectro" - ID 282480, de fecha 01 de diciembre de 2014, y el Interno G.O.C. N° 081/2014 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 1 de diciembre de 2014;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación señala que conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el sistema de adjudicación es por ítem; y que para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 14.520.000.000 (Guaraníes catorce mil quinientos veinte millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 156/2014, en el Sub-Grupo de Gastos 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general".

Que, el Comité de Evaluación, señala que conforme las ofertas más bajas por ítem, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y poseen las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, el monto total a ser adjudicado asciende a la suma de ₲.13.461.807.163 (Guaraníes trece mil cuatrocientos sesenta y un millones ochocientos siete mil ciento sesenta y tres), para lo cual existe disponibilidad presupuestaria.

Que, el Comité de Evaluación, en razón de presentar las ofertas solventes más bajas por ítem que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y poseen las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 05/2014 "Adquisición de Equipos de Medición y Monitoreo del Espectro" - ID 282480, a las siguientes firmas: 1) DATA LAB S.A., RUC 80030218-4, para los provisión de los bienes contemplados en los ítems 1, 2, 6 y 8, por un monto total de Gs. 3.385.925.000 (Guaraníes tres mil trescientos ochenta y cinco millones novecientos veinticinco mil) IVA incluido; y 2) PROMEC S.R.L., RUC 80001945-8, para la provisión de los bienes contemplados en el ítem 3, 4, 5 y 7, por un monto total de Gs. 10.075.882.163 (Guaraníes diez mil setenta y cinco millones ochocientos ochenta y dos mil ciento sesenta y tres) IVA incluido.

Que, la Gerencia Operativa de Contratación, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 05 de diciembre de 2014, Acta Nº 53/2014, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° 05/2014 "Adquisición de Equipos de Medición y Monitoreo del Espectro" - ID 282480, a las siguientes firmas:

1) **DATA LAB S.A.**, RUC 80030218-4, para los provisión de los bienes contemplados en los ítems 1, 2, 6 y 8, por un monto total de ₲. 3.385.925.000 (Guaraníes tres mil trescientos ochenta y cinco millones novecientos veinticinco mil) IVA incluido; y

2) **PROMEC S.R.L.**, RUC 80001945-8, para la provisión de los bienes contemplados en el ítem 3, 4, 5 y 7, por un monto total de Gs. 10.075.882.163 (Guaraníes diez mil setenta y cinco millones ochocientos ochenta y dos mil ciento sesenta y tres) IVA incluido.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

EDUARDO N. GONZALEZ M.
Presidente
Res. Dir. N° 2195/2014